

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 236



lunes, 15 de diciembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-236

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Notificación del trámite de vista y audiencia en expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Avellanosa de Muñó (Burgos) 5

Notificación del trámite de vista y audiencia en expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Avellanosa de Muñó (Burgos) 6

Notificación del trámite de vista y audiencia en expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Avellanosa de Muñó (Burgos) 7

Notificación del trámite de vista y audiencia en expediente de extinción del derecho a dos aprovechamientos de aguas en Atapuerca y Tardajos (Burgos) 8

Notificación del trámite de vista y audiencia en expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Avellanosa de Muñó (Burgos) 9

Notificación del trámite de vista y audiencia en expediente de extinción del derecho a cuatro aprovechamientos de aguas en Avellanosa de Muñó e Iglesiarrubia (Burgos) 10

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

Notificación al obligado estadístico relacionado 11

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número nueve del presupuesto de 2014 12



sumario

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	13
Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración Electrónica	14

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Aprobación inicial de la modificación parcial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio	15
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	16

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	17
--------------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	18
-------------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	19
----------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	20
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica	21

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica	22
------------------------------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	23
----------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2014	24
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera mixta	25
-----------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	26
----------------------------------------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	27
Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica	28



sumario

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 29

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 30

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 31

JUNTA VECINAL DE LARA DE LOS INFANTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 33

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 34

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 35

Cuenta general del ejercicio de 2013 36

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 37

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 696/2014 38

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 844/2013 40

Procedimiento ordinario 724/2014 42

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 691/2014 43

Ejecución de títulos judiciales 534/2014 44

Ejecución de títulos judiciales 265/2014 46



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2100/2014	Propuesta de resolución	Unai Zuazo Alegría	72724793N	Avda. de la Constitución 139 El Pinós/Pinoso (Alicante)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2207/2014	Propuesta de resolución	José Ignacio Martín Camarero	29035077S	Avda. de la Constitución 139 El Pinós/Pinoso (Alicante)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2278/2014	Acuerdo de iniciación	Jesús Carmona Moreno	75156390A	Avda. de África 7 3.º Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2333/2014	Acuerdo de iniciación	Elsa Martín Cantos	16588449K	C/ Chile 6 5.º C Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2521/2014	Acuerdo de iniciación	Enric García Lozano	47801660R	C/ Catalunya 25 2.º Les Franqueses del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2581/2014	Acuerdo de iniciación	Nicolás Enrique Martos Soler	53668757M	C/ Arenas de San Pedro 46 Colmenar Viejo (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
2607/2014	Acuerdo de iniciación	Liceth Orozco Granobles	X7433082B	Avda. de la Iglesia 2 3 B Las Rozas de Madrid (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2612/2014	Acuerdo de iniciación	José Javier López González	13165733G	C/ Gonzalo de Berceo 72 2 E Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 28 de noviembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción del derecho
a un aprovechamiento de aguas*

N.º expediente: ED/744/2014. (C-5550-BU).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Demetrio Álvarez Grande y don Lucinio Sancho Lope, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdepaules, en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), con destino a riego, del que son titulares don Demetrio Álvarez Grande y don Lucinio Sancho Lope.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983 215 472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 24 de noviembre de 2014.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
M.ª Concepción Valcárcel Liberal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción del derecho
a un aprovechamiento de aguas*

N.º expediente: ED/493/2014. (C-5550-BU).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Damián García Elena, don Eulogio Elena Lope, doña Lucinia Saiz Lope, don Moisés González Lope y don Simón Álvarez Elena, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdepaules, en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), con destino a riego, del que son titulares don Damián García Elena, don Eulogio Elena Lope, doña Lucinia Saiz Lope, don Moisés González Lope y don Simón Álvarez Elena.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983 215 472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 21 de noviembre de 2014.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
M.ª Concepción Valcárcel Liberal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción del derecho
a un aprovechamiento de aguas*

N.º expediente: ED/739/2014. (C-5550-BU).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Enrique Sancho Elena, don Paulino Saiz Lope, doña Pilar Álvarez Elena y doña Victorina Andrés Lope, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdepales, en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), con destino a riego, del que son titulares don Enrique Sancho Elena, don Paulino Saiz Lope, doña Pilar Álvarez Elena y doña Victorina Andrés Lope.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983 215 472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 24 de noviembre de 2014.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
M.ª Concepción Valcárcel Liberal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción del derecho
a dos aprovechamientos de aguas*

N.º expediente: ED/229/2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Gregorio Pineda, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a dos aprovechamientos de aguas superficiales de los ríos Vena y Arlanzón, en los términos municipales de Atapuerca y Tardajos (Burgos), con destino a riego, del que es titular don Gregorio Pineda.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983 215 472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 24 de noviembre de 2014.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
M.ª Concepción Valcárcel Liberal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción del derecho
a un aprovechamiento de aguas*

N.º expediente: ED/507/2014. (C-5550-BU).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a don Anastasio Lope Lope, don Cándido Saiz Lope, doña Decorosa Lope Lope, don Epifanio Saiz García, don Felipe Saiz Elena, Hermanos Sancho Ramos, don Moisés González Lope, don Nicomedes Sancho Elena, doña Paz Álvarez Elena y don Ticiano Álvarez Elena, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas arroyo Valdepaules, en el término municipal de Avellanosa de Muñó (Burgos), con destino a riego, del que son titulares don Anastasio Lope Lope, don Cándido Saiz Lope, doña Decorosa Lope Lope, don Epifanio Saiz García, don Felipe Saiz Elena, Hermanos Sancho Ramos, don Moisés González Lope, don Nicomedes Sancho Elena, doña Paz Álvarez Elena y don Ticiano Álvarez Elena.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983 215 472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 24 de noviembre de 2014.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
M.ª Concepción Valcárcel Liberal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Notificación edictal sobre extinción del derecho
a cuatro aprovechamientos de aguas*

N.º expediente: ED/765/2014. (C-5550-BU).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Demetrio Álvarez Grande, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a cuatro aprovechamientos de aguas de los arroyos Valdepaules e Iglesiarrubia, en los términos municipales de Avellanosa de Muñó e Iglesiarrubia (Burgos), con destino a riego, de los que es titular D. Demetrio Álvarez Grande.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 horas), previa cita concertada telefónicamente al número 983 215 472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 26 de noviembre de 2014.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
M.ª Concepción Valcárcel Liberal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

Requerimiento de datos estadísticos de carácter obligatorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en plaza del Ensanche, 3 bajo, de Bilbao. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar los teléfonos 944 702 775 y 944 702 783, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA

<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Localidad</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Encuesta y periodo</i>
Arce Pérez Alejandro Antonio	Medina de Pomar (Burgos)	30635371S	Encuesta anual de servicios año 2013 Expediente 14031891

En Bilbao, a 25 de noviembre de 2014.

La Delegada de Estadística,
Alicia Bollo Fustero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del expediente 09/14 de modificación de créditos del presupuesto 2014 mediante suplemento de créditos

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente 09/14 de modificación del presupuesto municipal para 2014, mediante suplemento de créditos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015.

El expediente, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley citada, y por los motivos taxativamente enumerados en él, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Buniel.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Buniel, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Administración
Electrónica del Ayuntamiento de Buniel*

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 2 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Buniel.

Se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Buniel, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentebureba, en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2014, tomó el acuerdo de modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, afectando la modificación a su artículo 9.2 sobre cuota tributaria y tarifas, quedando este con la redacción siguiente:

Artículo 9.2. – Cuota tributaria y tarifas:

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio se devengará en dos plazos o pagos consistentes en un primer pago o cuota fija anual de 70 euros, a pagar por todos los titulares de acometidas en el primer semestre del año y un segundo pago, variable en función del consumo de agua por parte de los titulares de acometidas, a razón de 0,25 euros por metro cúbico hasta un consumo de 200 metros cúbicos y de 0,50 euros por cada metro cúbico excedente, a pagar en el segundo semestre del año.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

Contra el presente acuerdo y dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los afectados por el acuerdo.

En Fuentebureba, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentebureba para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 114.100,00 euros y el estado de ingresos a 114.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fuentebureba, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 29.000,00 euros y el estado de ingresos a 29.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Lara de los Infantes, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Silvano Santamaría Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	84.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.000,00
III.	Gastos financieros	1.600,00
IV.	Transferencias corrientes	20.500,00
VI.	Inversiones reales	89.800,00
IX.	Pasivos financieros	16.000,00
	Total	381.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Impuestos directos	151.000,00
II.	Impuestos indirectos	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	48.400,00
IV.	Transferencias corrientes	99.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	55.100,00
VII.	Transferencias de capital	18.100,00
	Total	381.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor. En agrupación.

B) Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 5 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación inicial del presupuesto general de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Mecerreyes, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Con fecha de 29 de septiembre de 2014, la Corporación Municipal adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, por la que se regirán los mismos en este municipio.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para su exposición al público sin que se haya presentado dentro de dicho plazo reclamación o alegación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, quedando la ordenanza fiscal redactada en los siguientes términos:

Artículo 7. – Tipo de gravamen y cuota.

1. – El tipo de gravamen para las obras mayores será el 1,5%.
2. – El tipo de gravamen para las obras menores y otro tipo de obras será el 1,5%.
3. – La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

La presente ordenanza fiscal modificada, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2014, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Montija, a 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Con fecha de 29 de septiembre de 2014, la Corporación Municipal adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, por la que se registrarán los mismos en este municipio.

Transcurrido el plazo de treinta días establecido para su exposición al público sin que se haya presentado dentro de dicho plazo reclamación o alegación alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, quedando la ordenanza fiscal redactada en los siguientes términos:

Artículo 6. – Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 75% para los vehículos históricos y los que tengan una antigüedad de más de 25 años tomados a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conociera, tomando la de su primera matriculación, lo que se justificará con la propia tarjeta de matriculación.

El carácter de histórico se acreditará aportando certificación de la catalogación como tal por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y en caso de no existir órgano que realice tal catalogación, corresponderá al Pleno determinar el carácter histórico del vehículo por mayoría simple.

Para disfrutar de estos beneficios fiscales los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa de la concesión.

La presente ordenanza fiscal modificada, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2014, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Montija, a 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica de Palazuelos de Muñó, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palazuelos de Muñó, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación inicial del presupuesto general de 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 25 de noviembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Puentedura, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Gonzalo Moral Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2014 del ejercicio de 2014*

El expediente 2/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.350,00
6.	Inversiones reales	17.400,00
	Total aumentos	57.750,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.290,00
8.	Activos financieros	54.460,00
	Total aumentos	57.750,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Adrián de Juarros, a 2 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Florencio Martínez Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Don Jesús Manuel Martínez Gómez, con D.N.I. 12.762.025 S, solicita licencia ambiental para una explotación ganadera mixta, en las parcelas 1.273 y 21.274 del polígono 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santa María del Campo, a 14 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico de 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los presupuestos del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tubilla del Agua, a 27 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Miguel Ángel Santamaría Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valles de Palenzuela, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ángel Antón García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

El Pleno del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valles de Palenzuela, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ángel Antón García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ACEÑA DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Aceña de Lara para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.777,37 euros y el estado de ingresos a 9.679,22 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aceña de Lara, a 1 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Nélida Vicario Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Villadiego para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.400,00 euros y el estado de ingresos a 9.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Boada de Villadiego, a 25 de noviembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Pérez Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Huerta de Abajo para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.300,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	96.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	26.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.300,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	96.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huerta de Abajo, a 26 de noviembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Salas González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LARA DE LOS INFANTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lara de los Infantes para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.586,63 euros y el estado de ingresos a 8.908,76 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Lara de los Infantes, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Juan Gutiérrez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Los Valcárceres para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 23.500,00 euros y el estado de ingresos a 34.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Valcárceres, a 26 de noviembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Serna García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PAÚLES DE LARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Paúles de Lara para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.562,23 euros y el estado de ingresos a 4.700,05 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Paúles de Lara, a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
José María Vicario García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María del Llano de Tudela para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.600,00 euros y el estado de ingresos a 1.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Llano de Tudela, a 28 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Mariano Antuñano Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Santa María del Llano de Tudela, a 28 de noviembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Mariano Antuñano Bárcena



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/11/14, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACION	CARGO	NOMBRE
HONTORIA DEL PINAR	TITULAR	JESUS MARIA DE PABLO LUCAS
HORMAZAS, LAS	TITULAR	MARIA AMPARO PEREZ MARTIN
OQUILLAS	TITULAR	MARIA DOLORES PASCUAL NUÑEZ
OQUILLAS	SUSTITUTO	DAVID ANGULO PASCUAL
QUINTANA DEL PIDIO	TITULAR	SUSANA CARAZO BARBERO
RABANERA DEL PINAR	TITULAR	JUAN JOSE CABREJAS ELVIRA
SAN JUAN DEL MONTE	TITULAR	ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
VALLARTA DE BUREBA	TITULAR	ISRAEL HERMOSILLA GONZALEZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2014.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 696/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Enrique Herrero Miravalles.

Demandado/s: Distribuciones Eduardo Oscar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 696/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Enrique Herrero Miravalles contra Distribuciones Eduardo Oscar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 553/14. –

En Burgos, a 24 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 696/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Enrique Herrero Miravalles contra Distribuciones Eduardo Oscar, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Enrique Herrero Miravalles contra la empresa Distribuciones Eduardo Oscar, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 5.525,34 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 26-06-14.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0696 2014.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Eduardo Oscar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 844/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Nikola Valev Kolev.

Abogado/a: Reinhard Francisco José Konig.

Demandado/s: Montajes Mogoba, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 844/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Nikola Valev Kolev, contra Montajes Mogoba, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Acuerdo tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por la parte recurrente don Nikola Valev Kolev contra la sentencia dictada en las actuaciones, y poner fin al recurso, declarando firme la resolución recaída en estos autos.

Asimismo una vez sea firme esta resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta número, debiendo indicar en el campo concepto «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-



Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Mogoba, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 724/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Dildar Ahmed.

Abogado/a: José Luis Castrillo Velasco.

Demandado/s: Fogasa y Beatriz Ibáñez Ramos.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Dildar Ahmed contra Fogasa y Beatriz Ibáñez Ramos, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 724/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Beatriz Ibáñez Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/12/2014 a las 11:40 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Beatriz Ibáñez Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 691/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Pilar Espiga García.

Demandado/s: Íñigo Gutiérrez Allue, Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Telec Electricidad y Luz, S.L.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 691/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Pilar Espiga García contra sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Procede rectificar la sentencia de 5 de noviembre de 2014, en los siguientes términos:

– Se añade al Hecho Probado Segundo: «A la fecha de celebración del juicio, la empresa no había abonado a la actora las nóminas de julio, agosto, septiembre y el finiquito».

– Sustituyendo en el fallo de la sentencia donde dice: «8.683,02 euros» por «16.420,32 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Telec Electricidad y Luz, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 534/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Susana García López de Abechuco.

Abogado/a: Julián Mateos Cuesta.

Demandado/s: Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 534/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Susana García López de Abechuco, contra Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.^a María del Camino González Rozas.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2014.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – El 29/5/14 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número tres demanda de reclamación de cantidad presentada por Susana García López de Abechuco frente a Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Segundo. – Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 28/11/2014 a las 11:00 horas.

Tercero. – Al acto de juicio, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

Fundamento de derecho. –

Único. – Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art. 83.2 LJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Tener por desistido a Susana García López de Abechuco de su demanda reclamación de cantidad frente a Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.



Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1717 0000 30 0534 14 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lino García Cuesta y Distribuciones Lino García. S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 265/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 637/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Javier Peña Gutiérrez.

Abogado/a: Isidoro Mínguez Pardo.

Demandado/s: Fogasa y Silco Silvan Colino, S.L.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 265/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Javier Peña Gutiérrez contra la empresa Fogasa y Silco Silvan Colino, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 364/14, de fecha 5-06-14, a favor de la parte ejecutante, Javier Peña Gutiérrez, frente a Fogasa y Silco Silvan Colino, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.200,81 euros, en concepto de principal, más otros 552 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 920 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Silco Silvan Colino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)